



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0264 - 2024-MDSC-GM

San Clemente, 17 de Junio de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

VISTO: EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 003231-2024, INFORME N° 0347-2024-SUBG-G-RR.HH-MDSC, INFORME N° 272-2024-MDSC-GA, INFORME N° 0513-2024-GAJ-MDSC;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y el artículo Unico de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la misma que señala que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento jurídico

Que, mediante expediente administrativo N° 003231 de fecha 09 de mayo de 2024, promovido por **JULIO CESAR ESCOBEDO YATACO**, identificado con DNI N° 46930697, quien solicita emisión de acto resolutivo que se le reconozca como obrero a plazo indeterminado bajo el Régimen Laboral 728. Adjunta, además: i) Copia de DNI ii) Copia de acta de diligencia de reposición definitiva iii) Copia de sentencia – Resolución N° 05;

Que, mediante expediente N° 00055-2023-0-1411-JR-LA-01, Resolución N° 05, de fecha 20 de octubre de 2023 – SENTENCIA, cuyo fallo declara: en el inciso 1. “fundada la demanda interpuesta por don **JULIO CESAR ESCOBEDO YATACO**, contra la Municipalidad Distrital de San Clemente y la Procuraduría Pública de la municipalidad de San Clemente, sobre reconocimiento de vínculo laboral”, en el inciso 2. “la existencia de un contrato de trabajo a plazo indeterminado entre los justiciable bajo el régimen laboral de la actividad privada”, y en el inciso 3. “Ordena que la Municipalidad Distrital de San Clemente debidamente representada por su alcalde y la procuraduría pública de la Municipalidad Distrital de San Clemente cumpla con reponer al demandante en el mismo puesto de trabajo, que venía desempeñando al momento de ocurrido su cese laboral o en otro de similar nivel y categoría; incorporándose a las planillas de remuneraciones de trabajadores a plazo indeterminado bajo el régimen laboral D.L. N° 728”;

Que, mediante Resolución N° 08 de fecha 15 de diciembre del 2023, expediente N° 00055-2023-0-1411-JR-LA-01, requiere que la Municipalidad Distrital de San Clemente dentro del plazo improrrogable de 05 días hábiles de notificado cumpla en reconocer la existencia de un contrato de trabajo a plazo indeterminado bajo el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Acta de diligencia de reposición definitiva suscrito con fecha 30 de enero de 2024, la Municipalidad Distrital de San Clemente cumple con reponer de forma definitiva e incorporar a la planilla de remuneraciones a don **JULIO CESAR ESCOBEDO YATACO**, bajo el régimen laboral del D.L. N° 728;

Que, mediante Informe N° 0347-2024-SUBG-G-RR.HH-MDSC emitido por la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, recepcionado con fecha 05 de junio de 2024, remite adjuntos a la Gerencia de Administración a fin que sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su opinión y se continúe con el trámite correspondiente. Asimismo, adjunta: i) Copia de Resolución N° 08 ii) Memorandum N° 034-2024-SUBG.G.RR.HH.MDSC;

Que, mediante Informe N° 272-2024-MDSC-GA emitido por la Gerencia de Administración, recepcionado con fecha 10 de junio de 2024, solicita opinión legal de lo requerido, habiéndose ya incorporado a las planillas de la Municipalidad Distrital de San Clemente, si es procedente el acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 0513-2024-GAJ-MDSC emitido por la Gerencia de Asesoría jurídica, recepcionado con fecha 12 de junio de 2024, declara procedente la solicitud de emisión de acto resolutivo promovido por don Julio Cesar Escobedo Yataco;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

GERENCIA MUNICIPAL

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la Resolución de Alcaldía N° 052-2024-MDSC-ALC, que otorga facultades de emitir Resoluciones de Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, la existencia de un contrato de trabajo a plazo indeterminado al trabajador don **JULIO CESAR ESCOBEDO YATACO**, identificado con DNI N° 46930697, incorpórese a la planilla de remuneraciones de los trabajadores a plazo indeterminado bajo el régimen laboral del D.L. N° 728.

ARTICULO SEGUNDO.- REPONER, al trabajador don **JULIO CESAR ESCOBEDO YATACO**, bajo el régimen laboral de la Actividad Privada Decreto Legislativo N° 728.

ARTICULO TERCERO.- HÁGASE, de conocimiento la presente resolución al interesado, a la Procuraduría Pública Municipal, a la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para que realicen las acciones administrativas que corresponda para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE
CPC. **MARIO A. MARTÍNEZ Peña**
GERENTE MUNICIPAL

